

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 8089700 Fax 8089701

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

Radicación : 00058413 00000005 Folios: 1
Fecha (AMD): 2005-12-28 17:11:20
Trámite : 002 PATENTES 1 REGISTRO/ 593 IMPULSO
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-GRUNENTHAL GmbH.- Solicitud de patente de Invención para
"DERIVADOS DE 1,5-DIHIDROPIRROL-2-ONA SUSTITUIDA,
PROCEDIMIENTO PARA SU PREPARACION, MEDICAMENTOS
QUE CONTIENEN ESTOS COMPUESTOS Y EL USO DE ESTOS
COMPUESTOS PARA LA PREPARACION DE MEDICAMENTOS "-
Clase A61.- Expediente número 00-058.413.-

1. Me refiero a mi memorial de 31 de Agosto de 2004.
2. Por medio del presente atentamente ruego a usted, se sirva pronunciarse en relación con la solicitud arriba nombrada, ya que desde el 27 de Septiembre de 2002, esto hace ya mas de tres (3) años, que fue publicado el extracto de la presente solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 520, y el examen de patentabilidad correspondiente fue solicitado en su debido momento mediante memorial de 22 de Enero de 2003, sin que haya sido adelantado ningún otro trámite.
3. Cabe anotar que esta demora en el trámite acarrea grave perjuicio para mi representado.

Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

CR/fegv

9.0.0.
pond
0.7.
14/10/05.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

132

RADICACIÓN: 0-58413

EDICTO No. 6017

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:**

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 8040 de 30-MAR-2006. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud

correspondiente a "DERIVADOS DE 1,5-DIHIDROPIRROL-2-ONA SUSTITUIDA, PROCEDIMIENTO PARA SU PREPARACION, MEDICAMENTOS QUE CONTIENEN ESTOS COMPUESTOS Y EL USO DE ESTOS COMPUESTOS PARA LA PREPARACION DE MEDICAMENTOS".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Llorca Ricaurte, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Grunenthal GmbH., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 MAR. 2006**.

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIME RUEDA ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 18-ABR-2006
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 6017

Este edicto se desfija hoy 02-MAY-2006 a las cinco (5:00 p.m.)